



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 13 enero de 2020
DM-OF-017-20

Señora
Cinthya Díaz Briceño
Jefe de Área
Comisiones Legislativas IV

S.O.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio número AL-DCLEAMB-046-2019, se solicita el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con respecto al proyecto denominado **“INCENTIVOS PARA LA CONVERSIÓN A BIOENVASES BIOBASADOS Y COMPOSTABLES PARA BEBIDAS”**, expediente legislativo N° 21.494, sobre el cual me permito informarles.

En cuanto al artículo 13 del proyecto antes mencionado se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 13- Deber de gestionar un distintivo

Las empresas que comercialicen bienes contenidos en materiales biobasados y compostables deberán gestionar ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la emisión de los distintivos para estos productos y deberán colocarlo en cada producto que vendan.

Este distintivo deberá validarlo con un ente técnico y autorizado, cumplir con normalización de etiquetado que informe, eduque y suministre la información requerida del envase y empaque al consumidor.

Al respecto, es importante tener en cuenta que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio no tiene competencia legal para otorgar distintivos en ese campo, dado que el objetivo de este proyecto es meramente ambiental y de acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía, Ley N° 7152, se establece en su artículo 2 lo siguiente:

“(…) Artículo 2.- Serán funciones del Ministerio del Ambiente y Energía las siguientes:

a) Formular, planificar y ejecutar las políticas de recursos naturales, energéticas, mineras y de protección ambiental del Gobierno de la República, así como la dirección, el control, la fiscalización, la promoción y el desarrollo en los campos mencionados. Asimismo, deberá realizar y supervisar las investigaciones, las



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

exploraciones técnicas y los estudios económicos de los recursos del sector (...)
(Lo subrayado no es del original).

Por lo anterior y a tono con las competencias del MINAE, resulta más conveniente que sea dicha cartera ministerial la responsable de emitir la forma en que estos Organismos de Evaluación de la Conformidad validarán el cumplimiento del objetivo planteado en la ley.

Sin otro particular y en espera de haber evacuado su inquietud se despide,

Atentamente;

Laura Pacheco Ovares
Ministra a.i.
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Vb Carlos Mora Gómez, Viceministro-MEIC